



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00860799--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Sr. Secretario General, solicita reestructuración de la planta Nodocente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

El Acta N° 8 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Local del 26/08/2010;

El Acta de la Comisión Paritaria Local del 26/11/2025 que obra en las presentes actuaciones;

Que es necesaria la transformación de cargos para avanzar en la reestructuración de la Planta Permanente Nodocente, con el objetivo de optimizar el funcionamiento de la misma;

Que la propuesta inicial, surge de iniciativa presentada por el actual Cuerpo de Delegados Nodocentes y acordada con las Autoridades de esta Facultad;

Que la financiación necesaria para la instrumentación de dicha propuesta, debe ser cubierta

exclusivamente con créditos presupuestarios asignados a la Dependencia, cuya administración es responsabilidad de la Autoridad de Facultad (punto 7 del Acta N° 8);

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Otorgar a partir del 1° de Enero de 2026, al personal Nodocente de la Facultad que se menciona a continuación el suplemento por mayor responsabilidad equiparado al cargo de la categoría en que cada caso se señala, en las Áreas en las que se vienen desempeñando:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO
Laura GUZMAN	55899
Guillermo BARQUINERO	53648
Nicolás BECERRA	55366
Carolina RODRIGUEZ	42066
Emiliano FEDERICCI	47713
Lorena VALENTÍN	44570
Bibiana CORTEZ	41835
Carolina DEL CASTAÑO	38217
Marcela CARBALLO	54667
Mónica TABORDA	29508
Pascale HICK	38885
Cristian MONTANARI	43063

Art. 2°).- Encomendar a la Prosecretaría de RRHH elabore de forma **inmediata** el cronograma de concursos cerrados internos para cubrir los cargos Nodocentes mencionados en el artículo anterior y establecer que se requerirá experiencia laboral específica en tales funciones, considerando la especificidad de cada cargo, según lo acordado en Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular.

Art. 3°).- Los agentes mencionados en el Art. 3°, de la presente Resolución, deberán cumplimentar con lo dispuesto en la Res. 208/HCS/2019 (Ley. Micaela).

Art. 4°).- Los agentes mencionados en el Art. 3° de la presente Resolución, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5°).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 6°).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación, sino que dependerán de eventuales modificaciones administrativas de la Facultad.

Art. 7°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, a la Secretaría General, a la Asociación Gremial San Martín, al Honorable Consejo Superior conforme lo dispuesto en la Resolución N° 359-HCS-2019 y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de RRHH.

Mbl/